ttor diettentta años = Yo la Reina = Yo fran.do
Carrillo secrettario de su Mag.d nuestro señor le hice
escrivir por mandado de su mag.d = tome la razon
en 6 de settiembre de 1667 — Don esttevan de Ymonja
raz = El conde de Villaumbrosa = dottor Don
fran.do Ramos del Manzano = dottor Don g.a del
Mediano = El conde de Calarruvia = Rejisttrada
Don g.a de Villagran Ymaruan = tteniente de Can-
ciller mayor Don g.a de Villagran Ymaruan —

Ana Ynago Cernadora

Presidentes Oydores de la audienzia y chancilleria que re-
side en la Ciu.d de granada saued que por una mi Carta
y provision de la datta de esta he proveido por correg.r de la
Ciu.d de Lorca al lic.do Don fran.do Correa Alarcon que
se halla en la villa de quesada. Y teniendo conside-
razion a que si viniere a jurar al mi con(sejo) el d(ic)ho
ofizio como era costtumbre perderia tiempo por ser larga
caritto y de mucha yncomodidad suplicandome le
hiziere merced de darle licenzia para hazer le en
esa chanzilleria o como la mi merzed fuere y yo ttenido
por bien que se haga en el acuerdo de esa Aud.a y assi
os mando que presenttando se antte vosottros con
el d(ic)ho tittulo y esta mi zedula reziuais del d(ic)ho
lic.do Don fran.do Correa y Alarcon de Aguayo
la solenidad que se acosttumbra y se devia hazer en el
d(ic)ho mi consejo y hecho mando sea rezivido al uso
y exerzizio del d(ic)ho ofizio. no embargante qual
quier cosa que haya o pueda haber en contrario que
tal es mi voluntad y debe clara que a pagado la me-
dianatta que toca a esta grazia f(ec)ha en madrid a seis de